UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 684 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 22 NOV. 2012

Visto el expediente administrativo sobre reintegro de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio planteada por el servidor Roberto Gustavo Soto Magino; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 750-2012-UNSCH-CU, de fecha 28 de setiembre de 2012, se declaró fundado el recurso de apelación contra la Resolución Rectoral Nº 217-2012-UNSCH-R planteada por el servidor Roberto Gustavo Soto Magino, Técnico Administrativo II, Nivel STB, asignado a la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales;

Que, en consecuencia, debe darse cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución del Consejo Universitario Nº 750-2012-UNSH-CU, con deducción de los montos cobrados por estos conceptos;

Estando al Informe Nº 220-2012-ORP-OGA-UNSCH de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el reintegro de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio otorgadas mediante Resolución Rectoral Nº 217-2012-UNSCH-R, al servidor ROBERTO GUSTAVO SOTO MAGINO, Técnico Administrativo II, Nivel STB, de la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, ascendente a la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO Y 24/100 NUEVOS SOLES (S/.4,971.24), por disposición de la Resolución del Consejo Universitario Nº 750-2012-UNSCH-CU, de fecha 28 de setiembre de 2012.

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000003 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.999999 5.000003 Gestión Administrativa

META: 00001 00009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.2.2.3.4.2 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 684 -2012-UNSCH-R

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALDO HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/gods